



## SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR PARA AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

(Artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital)

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con  
N.I.F. \_\_\_\_\_, domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_  
y teléfono \_\_\_\_\_; actuando en nombre y representación de la entidad  
\_\_\_\_\_, con  
N.I.F. \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo \_\_\_\_\_,  
Hoja \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_ (se acompañan, en su caso, los documentos acreditativos  
de dicha representación).

### EXPONE

1. Que la citada entidad no está obligada a verificación contable por un auditor de cuentas, al no reunir los requisitos exigidos por la Ley.
2. Que la misma se encuentra en trámite de realizar una ampliación de capital por compensación de créditos, de los cuales el \_\_\_\_\_ por ciento de los mismos son líquidos, están vencidos y son exigibles, y el vencimiento de los restantes créditos no es superior a cinco años. Se acompaña como **ANEXO 1** la descripción de los créditos a compensar.
3. Que la sociedad emitirá \_\_\_\_\_ acciones, de \_\_\_\_\_ euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe total de \_\_\_\_\_ euros.
4. Que se compromete a facilitar al auditor el acceso a los bienes y datos que fueran necesarios para el empeño de su función.
5. Que en los tres meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente no ha sido solicitado otro informe relativo a la expresada ampliación de capital.

### SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en triplicado ejemplar, proceda al nombramiento de auditor que acredite que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma

ADVERTENCIA: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado –actualmente Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicios.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento y la Ley citados, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos –AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).